



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 207 - 2016

14/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Secretaria General N°236-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, de fecha 31.08.2016;

Visto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°185-2016, de fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°190-2016 de fecha 22.08.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/1,000.00 soles en la División Administrativa de la Alameda Las Malvinas para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor JOSE LUIS ERREA ANDREU, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;

Que, al referido servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don HERNAN MARTIN AYALA DE LA TORRE;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa el Parque Alameda Las Malvinas de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre de la Servidor **HERNAN MARTIN AYALA DE LA TORRE**, hasta por la suma de **S/1,000.00** (UN MIL y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.AGO.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



MEMORANDUM N° 2504 -2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

PARA : SR. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SRA. SARA CARBONELL CORONADO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

ASUNTO : ASIGNACION DE FONDO DE CAJA CHICA PARQUE
ALAMEDA LAS MALVINAS

REFERENCIA : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 236-2016

FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez solicitarle la asignación del Fondo de Caja Chica al Sr. HERNAN MARTIN AYALA DE LA TORRE, Administrador del Parque ALAMEDA LAS MALVINAS, Según Resolución 236-2016/SG, el mismo que servirá para los gastos menudos y urgentes que se ocasionan en el parque.

En tal sentido se solicita a usted disponer a quien corresponda emita la resolución correspondiente para la asignación del Fondo de Caja Chica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


SARA CARBONELL CORONADO
GERENTE DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 236 - 2016

31 AGO. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa de Alameda las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

Que, es de competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D.S. N° 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a Don Hernán Martín Ayala de la Torre las funciones en la Administración de la División Administrativa de la Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16-05
CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima